



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 1064866

EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 568 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019. OTORGADA EN MERIDA. PASADA ANTE LA FE DEL DOCTOR EN DERECHO HECTOR JOSE VICTORIA MALDONADO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 2 DEL MUNICIPIO DE MERIDA.

SE OTORGÓ LA: **ADJUDICACIÓN POR HERENCIA**

PROPIETARIO(S):

ROSA MARIA RODRIGUEZ CANTU, DE 54 AÑOS DE EDAD NACIONALIDAD: MEXICANA
SOLTERA OFICIO: LABORES DEL HOGAR.
ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD: PLENA.

PROPIETARIO(S) ANTERIOR(ES):

ROBERTO GISPert EGUSQUIZA, NACIONALIDAD: MEXICANA
CASADO, REPRESENTADO POR: MARIANA GISPert RODRIGUEZ.

PREDIO:

CALLE 20 NÚMERO 359
FRACCIONAMIENTO: MONTEBELLO, CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA

CLASE DEL PREDIO: URBANO

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO:

SOLAR SIN CASA, AHORA CON CASA, **UBICADO EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MÉRIDA**, EN LA MANZANA DOSCIENTOS SETENTA DE LA SECCIÓN CATASTRAL VEINTISÉIS, **MARCADO CON EL NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DE LA CALLE VEINTE DEL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO**, CON LA EXTENSIÓN DE DIEZ METROS DE FRENTE POR VEINTICINCO DE FONDO, DE FIGURA REGULAR, CON UNA **SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**; Y TIENE LOS LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, EL PREDIO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE LA CALLE VEINTE; AL SUR, EL PREDIO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO DE LA CALLE VEINTE; AL ESTE, LA CALLE VEINTE; Y AL OESTE, EL PREDIO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO DE LA CALLE TREINTA Y UNO



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOLIO ELECTRÓNICO DEL PREDIO: 1064866

GRAVAMEN(ES), RESTRICCIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD O ANOTACIONES: LIBRE.
POR SU AVALÚO DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M.N 00/100
TIPO MONEDA: NACIONAL

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **2570535.**

OBSERVACIONES:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOSCIENTOS TRECE DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, COMPARECIERON LA SEÑORA ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CANTÚ Y LA SEÑORITA MARIANA GISPert RODRÍGUEZ, AMBAS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A INICIAR LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL EXTINTO SEÑOR ROBERTO GISPert EGUSQUIZA, POSTERIORMENTE, EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE FORMALIZÓ LA PROTOCOLIZACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL CAUDAL HEREDITARIO, Y EN EL ACTA QUE MOTIVA ESTA INSCRIPCIÓN SE ADJUDICÓ A TÍTULO DE HERENCIA EL CIENTO POR CIENTO DE LA PLENA PROPIEDAD DEL INMUEBLE ARRIBA DESCRITO A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARÍA RODRÍGUEZ CANTÚ..

REPRESENTANTE:

LA SEÑORITA MARIANA GISPert RODRÍGUEZ COMO ALBACEA Y EJECUTORA GENERAL DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO DEL SEÑOR ROBERTO GISPert EGUSQUIZA, OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO.

EL TÍTULO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN FUE PRESENTADO A LAS 8 HORAS 52 MINUTOS DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2019 QUE DEVOLVÍ CON LA BOLETA RESPECTIVA.